



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 NOV 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 316/2013, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD T.C.P.", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cámaras de seguridad para cubrir las áreas de frente y lateral derecho de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, así como también la entrada y salida del garage para vehículos oficiales.

Que por Nota Interna Letra I.T. N° 2170/2013, obrante a fojas 02 a 04, el área Informática y Comunicaciones en respuesta a la solicitud de la Dirección de Administración, informa que a fin de cubrir los puntos ciegos determinados, deberán instalarse tres (3) equipos de seguridad de acuerdo a la ubicación señalada en croquis adjunto a la Nota de referencia.

Que teniendo en cuenta lo manifestado por el Área de Informática y Telecomunicaciones, se deberán tener en consideración ciertas especificaciones técnicas mínimas de los equipos a adquirir, debido a que deben ser compatibles con el sistema de software actual que utiliza el servicio de vigilancia vigente, estimándose para dicho gasto la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a minuta obrante a fojas 05.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 292/2013.

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición e instalación de tres (03) cámaras de seguridad, de acuerdo a especificaciones técnicas indicadas mediante Nota Interna Letra IT N° 2170/2013 por el área Informática y Comunicaciones, por un importe total estimado de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

499

/2013.-

T.C.P.
Comprobado
Controlado
V.Corrigeo
DF

(Handwritten signature)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia